

No. 4888

ESCRITURA PÚBLICA REFORMA
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
LIMITADA MACAORO,
MANTENIMIENTOS DE
CAMARONERAS DE EL ORO CÍA.
LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador,, el día de hoy, miércoles veintitrés de noviembre del dos mil cinco, ante mí **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y reforma de estatutos de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CÍA. LTDA.**, el señor **JORGE ENRIQUE ROMÁN JARAMILLO**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, por los derechos que representa, en su condición de Gerente de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CÍA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha agosto veintiséis del dos mil cinco. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y efectos legales de la presente Escritura pública de reforma del objeto social y reforma de estatutos de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CÍA. LTDA.**, con amplia y entera libertad, por los derechos que representan, con la capacidad civil necesaria para obligarse a contratar exponen: Que tiene a bien elevar Escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la reforma del objeto social y reforma de los estatutos de una compañía, que se conviene al tenor siguiente: **PRIMER COMPARECIENTES.**-Comparece a la celebración y suscripción



presente Escritura Pública de reforma del objeto social y reforma de estatutos de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CÍA. LTDA.**, el señor Jorge Enrique Román Jaramillo, Gerente, y por lo tanto Representante Legal de la compañía, como se acredita con el nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de socios Extraordinaria de agosto veintiséis del dos mil cinco.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Según Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el día veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón con fecha noviembre treinta de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía Anónima denominada **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CÍA. LTDA.**, siendo los socios fundadores los señores: Byron Augusto Rodríguez Hidalgo, Jorge Enrique Román Jaramillo y Estela María Guzmán Carrión, los mismos que suscribieron, cinco mil cien, cuatro mil ochocientos y cien, en su orden, participaciones de un mil sucres cada una de ellas, por lo que el capital social de la compañía era de diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones de un mil sucres cada una, capital social que se encuentra suscrito y pagado íntegramente en la actualidad; b) Por resolución de la Junta General de socios de la compañía, se resolvió dolarizar el capital social de la compañía, señalándose el valor de cuatro centavos de dólar para cada una de las acciones en que se divide el capital social actual de la compañía que es de diez millones de sucres, por lo que se convirtió en un capital social de cuatrocientos dólares. Debiendo tenerse en cuenta que el capital social de la compañía se lo determinó en dólares, conversión de capital social que se lo realizó según escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, de fecha junio cuatro del dos mil uno, y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón con fecha noviembre veintinueve del dos mil uno; c) La Junta General de socios de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO**

CÍA. LTDA., en sesión extraordinaria celebrada en agosto veintiséis del dos mil cinco, resolvió por unanimidad reformar el objeto social y reforma del estatuto social de la compañía, en el sentido de que se haga constar dentro del objeto de la compañía: **La de la agricultura, en todo lo relativo a la preparación del suelo, al cultivo, a la cosecha, a la comercialización de semillas, y en general en todas las áreas referentes al sector agrícola**, como consecuencia de ello, se da la necesidad de reformar el estatuto social, en lo concerniente al artículo tres de los mismos, en el sentido de que se incorpore en la parte preliminar de dicho artículo, y como parte de el, lo siguiente: **Artículo tercero: Objeto Social.- La compañía Macaoro, Mantenimientos de Camaroneras de el Oro Cía. Ltda., tiene por objeto: La de la rama de la agricultura, en todo lo que tenga que ver con la preparación del suelo, cultivo, cosecha, comercialización de semillas, y de los productos que se cosechen.** Y que el artículo reformado continúe manteniendo el texto original constante en la escritura de constitución; y, d) Que en la misma Junta General Extraordinaria de Socios, de agosto veintiséis del dos mil cinco, se autorizo al Gerente de la compañía Jorge Román Jaramillo para que suscriba todos los documentos necesarios para la reforma del objeto y del estatuto social que se ha resuelto.-

TERCERA: REFORMA DEL OBJETO Y DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes anteriormente señalados en la cláusula segunda de este instrumento, el señor Jorge Enrique Román Jaramillo, en su condición de Gerente, y por ello, Representante Legal de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CÍA. LTDA**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, en sesión extraordinaria de agosto veintiséis del dos mil cinco, declara: **PRIMERO:** Señalar que al objeto social de la compañía se le incorpore como parte de él, y como actividad de la compañía **La de agricultura en todo lo relativo a la preparación del suelo, al cultivo, a la cosecha, a la comercialización de semillas, y en general en todas las áreas referentes al sector agrícola.-** **SEGUNDA:** Que como consecuencia de esta reforma de



objeto social, se debe reformar el artículo tercero del estatuto social,debiendo constar en su parte inicial, lo siguiente: **Artículo tercero: Objeto Social.- La compañía Macaoro, Mantenimientos de Camaroneras de El Oro Cia. Ltda., tiene por objeto: la de la rama de la agricultura, en todo lo que tenga que ver con la preparación del suelo, cultivo, cosecha, comercialización de semillas y de los productos que se cosechen.** Debiendo mantenerse a partir del incremento que se hacen íntegramente el texto constante en la Escritura de Constitución.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Jorge Enrique Román Jaramillo, en su condición de Representante Legal, como Gerente de la compañía, declara bajo expreso juramento que su representada no mantiene la calidad de contratista de obra pública con el Estado ecuatoriano, así como tampoco tiene obligaciones pendientes que cumplir con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna otra institución del sector público, autónoma ni de ninguna índole, y que esta declaración la formula con apego a la verdad y en estricta justicia.- **QUINTA: DECLARACIÓN.-**El Gerente de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CÍA. LTDA.,** señor Jorge Enrique Román Jaramillo, bajo expreso juramento, declara que se encuentra debidamente autorizado para formular las reformas que se proponen en este documento, y que se agreguen como documentos habilitantes el nombramiento que lo acredita como tal y el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta General de Socios de agosto veintiséis del dos mil cinco.- Agregue usted, Señor Notario, todas y cada unas de las cláusulas de estilo y necesarias para el perfeccionamiento y completa validez de esta Escritura Pública. Firmado (ilegible) Abogado Luis Palomeque Freile. Registro número uno tres cinco tres.- Hasta aquí la minuta, que Los Comparecientes la aprueban y yo, el Notario, la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que les fue a el compareciente íntegramente esta Escritura por mí, el Notario, dicho

Guayaquil, Marzo 03 del 2005

Señor
JORGE ROMÁN JARAMILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General de socios de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 03 de Marzo del 2005, lo designó para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

Como Gerente de la compañía, ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente, de conformidad con el Estatuto Social de la misma.

MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Ab. Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, otorgada con fecha 23 de Julio de 1999, y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 30 de Noviembre de 1999.

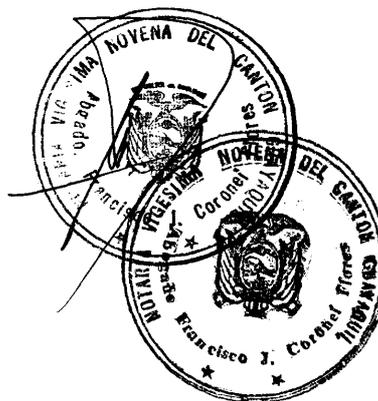
De usted, muy atentamente

Esthela M. de Guzmán
ESTHELA MARÍA GUZMÁN CARRIÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Guayaquil, Marzo 03 del 2005

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**

Jorge Román Jaramillo
SR. JORGE ROMÁN JARAMILLO
C.C. # 1101910097
Céd. Votación No. 0014-137



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE ROMAN JARAMILLO**, a foja **57.467**, Registro Mercantil número **10.997**, Repertorio número **20.431**.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

| | |
|-------------------|-----------------|
| REGISTRO | DEL CANTON GUAY |
| Monto por este... | |
| \$ | 930 |

ORDEN: 165612
LEGAL: MOBNICA ALCIVAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
DEOURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

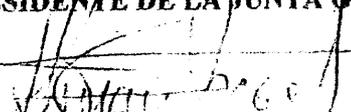
ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO, CÍA. LTDA.

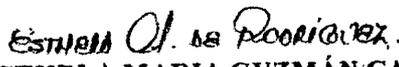
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil cinco, a las dieciocho horas veinte minutos, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Francisco de Orellana No. 2205, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de los socios de la Compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CÍA. LTDA.**, Junta General que es presidida por el Ingeniero **BYRON RODRÍGUEZ HIDALGO**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actuando como Secretario el señor **JORGE ENRIQUE ROMÁN JARAMILLO**, en su calidad de Gerente - Secretario de la compañía. Sesión que se instala con la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, representado por los socios: Ing. Byron Augusto Rodríguez Hidalgo, propietario de cinco mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; El señor **JORGE ENRIQUE ROMÁN JARAMILLO** propietario de cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, la señora **ESTHELA MARÍA GUZMÁN CARRION**, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Accionistas que representan íntegramente el capital social, suscrito y pagado de la compañía, que es de cuatrocientos dólares.- Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad se preñuncian y resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día: a) Conocer y aprobar la reforma del objeto social de la compañía; y, b) Aprobar la reforma del estatuto social de la compañía.- Es puesto a conocimiento de los accionistas los puntos de orden del día a tratarse, resolviendo éstos aprobar el orden del día.- El Presidente de la Junta General de socios, declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el punto a) del orden del día: Los Accionistas entran a conocer lo concerniente a la reforma del objeto social de la compañía, manifestando el Presidente: Como he sabido por conversaciones anticipadas que hemos tenido, estarnos abocados a involucrarnos en la actividad de la agricultura, esto es, con todo lo que tenga que ver con el tratamiento de tierra, cultivo, comercialización de semillas, y en general todo lo que tenga que ver y sea referente a la rama de la agricultura. Los socios, entrar a deliberar sobre el incremento del objeto social de la compañía, luego de lo cual, **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CÍA. LTDA., RESUELVEN: AUTORIZAR QUE EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE INCORPORA COMO ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA LA DE AGRICULTURA, EN TODO LO RELATIVO A LA PREPARACIÓN DEL SUELO, AL CULTIVO, A LA COSECHA COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS, Y EN GENERAL EN TODAS LAS ÁREAS REFERENTES AL SECTOR AGRÍCOLA.**- En acto inmediato el Presidente de la compañía pone a consideración de los socios el segundo punto del orden del día, expresando: Como se ha resuelto la reforma del estatuto social de la compañía, esto trae como consecuencia, que sea necesario la reforma del estatuto social de ella en lo que corresponde al artículo tercero, referente



objeto social, por lo que es necesario que esta Junta se pronuncie sobre el tema. Los socios entran a deliberar sobre el tema propuesto, luego de expresar criterio, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CÍA. LTDA., RESUELVEN: APROBAR LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, Y POR LO TANTO REFORMAR EL ARTICULO TRES, DEL OBJETO SOCIAL, EN EL SENTIDO QUE SE INCORPORA EN LA PARTE PRELIMINAR DEL MISMO, Y COMO PARTE DEL CITADO ARTICULO LO SIGUIENTE: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑIA MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CÍA. LTDA., TIENE POR OBJETO: LA DE LA RAMA DE LA AGRICULTURA, EN TODO LO QUE TENGA QUE VER CON LA PREPARACIÓN DEL SUELO, CULTIVO, COSECHA, COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS, Y DE LOS PRODUCTOS QUE SE COSECHEN." Y QUE EL ARTICULO REFORMADO CONTINÚE CON EL OBJETO SOCIAL DE SU CONSTITUCIÓN.- El Presidente de la compañía, advierte a los socios, que como consecuencia de lo que se ha resuelto es imperativo que autorice esta Junta General de socios al Gerente de la compañía, señor Jorge Enrique Román Jaramillo, para que suscriba, en su calidad de Representante Legal todo el trámite pertinente para la cristalización de lo que se ha resuelto. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CÍA. LTDA., RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR JORGE ROMÁN JARAMILLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA QUE SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO LEGAL QUE SE HA RESUELTO.- No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone de un receso de quince minutos para que sea redactada el acta correspondiente, la misma que es elaborada, procediendo a reinstalarse la sesión con la concurrencia de todos los accionistas asistentes a la misma, acta que es leída y aprobada por unanimidad y firmada por los accionistas en señal de conformidad.- Se levanta la sesión cuando son las veinte horas y veintisiete minutos.-

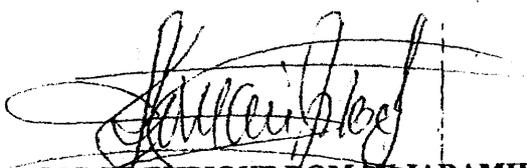

Ing. **BYRON RODRÍGUEZ HIDALGO**
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL


JORGE ENRIQUE ROMÁN JARAMILLO
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL


ESTHELA MARIA GUZMÁN CARRION
ACCIONISTA



otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en nulidad de acto, de todo lo cual doy fe.



JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO

GERENTE - SECRETARIO

MACAORO, MANTENIMIENTO DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.

C. C # 1101910097

Ced. Vot. No. 0014 137

R. U. C. # 099276875001



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

SE OTORGÓ ANTE
MÍ EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL
SEIS,



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO** en su edición del día jueves 23 de febrero del 2006 (Año XXI No. 8144) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MACAORO, MANTENIMIENTO DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, marzo 8 de 2006.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

Ximena

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy
y al margen de la matra de la escritura públi-
ca del veinte y tres de Noviembre del dos mil
cinco, tomé nota de la resolución de fecha -
dieciseis de Febrero del dos mil seis, número -
06-G-DIC-0001204, emitida por el Señor Juan -
Ramon Jiménez Carbo, Intendente de Compañías -
de Guayaquil; por la que se aprueba la reforma
del estatuto de la Compañía MACAORO, MANTENI -
MIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA..-
Doy Fé.-
Guayaquil, 16 de Marzo del 2006.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NUMERO DE REPERTORIO: 13.223
FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:30

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

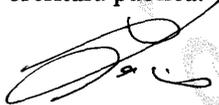
1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Marzo del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0001204, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Febrero del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatuto de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA.LTDA.**, de fojas 1.731 a 1.743, Registro Industrial número 137.- 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **208-D** un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 13223
LEGAL: Mónica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA